



Resolución Directoral

N° 1700-2024-DRSJ/OEGRH

Huancayo, 18 de noviembre del 2024

VISTOS: El Memorando N° 1629-2024-GRJ-DRSJ-DG de fecha 13 de noviembre del 2024, Reporte N° 161-2024-GRJ-DRSJ-OEPEPM de fecha 11 de noviembre del 2024, Informe N° 0857-2024-GRJ-DRSJ-OEPE-UICI de fecha 08 de noviembre del 2024, Oficio N° D001506-2024-DGOS-MINSA de fecha 03 de setiembre del 2024 y el PLAN DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD-PEES 2025-2027 REGIÓN JUNÍN, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, y conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos presupuestales;



Que, la Dirección de Salud de Junín, en el marco de la Resolución Ministerial N° 405/2005/MINSA, es un órgano descentralizado del Gobierno Regional de Junín, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;



Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 319-GRJ/CR de fecha 06 de diciembre del 2019, la Dirección Regional de Salud Junín es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín y que por delegación de la Alta Dirección del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional de Junín, ejerce autoridad de salud en la región Junín;



Que, la Región Junín cuenta con 515 establecimientos de salud de los cuales el 54.4 % corresponde a la categoría I-1, el 27.0 % a la categoría I-2, el 13.4 % a la categoría I-3 y el 2.1% a la categoría I-4. Asimismo, cuenta con 0.9% establecimientos de salud del Nivel II-1, II-2 es 0.20%, II-E con 0.20% y III-E 0.40; cabe indicar que 06 establecimientos de salud no se encuentran categorizados, que corresponde a Servicios Médicos de Apoyo;

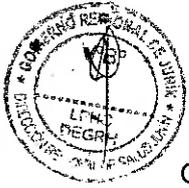
Que, los establecimientos de salud están organizados en 09 redes de salud con 05 hospitales Generales II-1, 02 Hospitales Regionales III-E, 01 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas II-E y 06 Servicios Médicos de Apoyo que hacen un total de 515 EESS. Así mismo la DIRESA JUNIN en la actualidad se encuentra en proceso de Estructuración de las Redes Integradas de Salud – RIS y a la fecha se estructuraron 03 RIS, que son: Tarma, Chanchamayo y Pangoa en el Marco del “Plan Regional de implementación de las Redes Integradas de Salud 2023-2025”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA del 22 de marzo del 2013, se aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento



de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales”, el mismo que en su numeral 5.8 establece:

“El Gerente Regional de Salud, Director Regional de Salud, Director General de DISA o quien haga sus veces en cada Gobierno Regional es responsable de la actualización anual del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de su ámbito de responsabilidad, en el caso de Lima Metropolitana es el Director General de la DISA.



El Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud será actualizado en el primer trimestre del ejercicio presupuestal, con la finalidad de que se pueda incorporar en los Planes Operativos Anuales o Institucionales del siguiente ejercicio presupuestal”



Que, en la Región Junín, se ha realizado una evaluación del equipamiento tomando como referencia la norma de infraestructura y equipamiento del primer y segundo nivel (Normas Técnica de Salud N° 110 y 113-MINSA/DGIEM V.01), identificándose el equipamiento que requiere reposición, asimismo para la identificación de equipos se tomaron los datos del SIGA PATRIMONIO y se realizó una evaluación de los equipos en los establecimientos de salud;

Que, mediante INFORME N° D000025-2024-DGOS-DIEM-AMI-MINSA, la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Equipamiento y Mantenimiento del MINSA, señala que ha realizado la revisión del Formato N° 8 (Equipamiento por Reposición) donde emite opinión técnica favorable a 3716 bienes, para el periodo 2025-2027, la misma que es notificada a la Dirección Regional de Salud Junín, mediante Oficio N° D001506-2024-DGOS-MINSA de fecha 03 de setiembre del 2024;

Que, la Unidad de Inversiones de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización de la Diresa Junín, en concordancia a la notificación de conformidad (OPINION FAVORABLE) emitida por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) del Ministerio de Salud al Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PEES) 2025-2027, Formato N° 08: Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición en los Establecimientos de Salud, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el PLAN DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD-PEES 2025-2027 REGIÓN JUNÍN, es un documento de gestión que tiene por finalidad la identificación y priorización del equipamiento de los establecimientos de salud de la Región, enmarcados prioritariamente en los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas;

Que, el aludido Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud 2025-2027 de la Región Junín, tiene como Objetivo Central: buscar fortalecer la atención de salud de la población, la Caracterización de la Región, Análisis de la Oferta de Salud, Diagnóstico situacional del equipamiento de los establecimientos de salud, la priorización del equipamiento, la identificación, las Metas Físicas y Financieras, Programación del Gasto por Pliego, Unidades Ejecutoras y establecimientos de salud y la sostenibilidad del Plan de Equipamiento.



Resolución Directoral

N° 1700-2024-DRSJ/OEGRH

Huancayo, 18 de noviembre del 2024

FORMATO N° 8 Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud -PEES-202-2027 (Reposición)

UNIDAD EJECUTORA	Opinión Favorable PEES-2024-2026			
	Cant. EESS	Cant. Eq.	Cant. Activid	Monto S/.
401-824: REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	1	241	241	9,475,499.00
402-825: REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	1	298	298	10,432,285.00
403-826: REGION JUNIN-SALUD JAUJA	28	115	115	6,448,183.00
404-827: REGION JUNIN-SALUD TARMA	6	251	251	17,487,400.00
405-828: REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	48	445	445	4,931,629.00
406-829: REGION JUNIN-SALUD SATIPO	85	1216	1216	20,945,628.00
407-830: REGION JUNIN-SALUD JUNIN	22	188	188	6,266,534.00
408-1224: REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANT	67	505	505	3,431,509.00
409-1224: REGION JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	26	404	404	5,836,457.00
410-1613: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE	4	16	16	554,200.00
412-1615: GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	10	10	10	1,021,181.00
DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	1	27	27	2,047,000.00
TOTAL	299	3716	3716	88,877,506.00

Fuente: Informe Técnico DIEM-MINSA

En resumen, el Plan de Equipamiento asciende un total de S/ 88'877,506.00 para reposición de equipos según Formato 08; para el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud-PEES 2025-2027 con Opinión Favorable de DIEM- MINSA para la Región Junín;

Que, resulta imperioso referir que el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2025-2027, es un documento de gestión y tiene el correspondiente respaldo técnico al contar con opinión favorable por parte del ente técnico normativo del Ministerio de Salud;

Que, en ese orden de ideas, mediante Memorando N° 1629-2024-GRJ-DRSJ-DG de fecha 13 de noviembre del 2024, el Director Adjunto Regional de Salud Junín, dispone emitir el acto resolutorio de aprobación del PLAN DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD-PEES 2025-2027 REGIÓN JUNÍN, con el objetivo de Fortalecer la atención de la población a través de la propuesta de reposición de los establecimientos de salud de la Región Junín, enmarcados en las Categorías Presupuestales, Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal. Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental. Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.

En uso a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2023-GRJ/GR, y en conformidad a lo señalado en el Art. 15° del ROF de la entidad, se realiza la



delegación de funciones por Resolución Directoral N° 1174-2024-DRSJ/OEGRH, donde firma la presente el Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín; y

Estando a lo informado y visado por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización y el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PEES 2025-2027 REGIÓN JUNÍN**, con el objetivo de fortalecer la atención de la población a través de la propuesta de reposición de los establecimientos de salud de la Región Junín, enmarcados en las Categorías Presupuestales, Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal. Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental. Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas. -----

El mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización, y a las demás instancias administrativas que correspondan, para su conocimiento y fines de Ley. -----

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín. -----

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
Lic. Enif Clifor Guipaco Lopez
DIRECTOR ADJUNTO REGIONAL DE
SALUD JUNIN

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Mg. Adm. LOURDES HUANUCO CENTENO
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS